

## Ayuntamiento de Bigastro

Expediente nº: 1.704/2023

Procedimiento: Convocatoria de Sesión de Pleno Extraordinario y Urgente.

Asunto: Sesión 16/11/2023

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 571/2023

Vista la relación de expedientes concluidos dispuestos por la Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

PRIMERO. Convocar para el próximo día **16 de noviembre de 2023 (jueves), a las 13,00 horas** sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento, motivada dicha urgencia, por los últimos acontecimientos en el Gobierno de España.

SEGUNDO. Que la Secretaria lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO. Fijar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

SEGUNDO.- MOCIÓN EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO. EXPTE. 1.704/2023.

CUARTO. Comunicar a la Sra. Secretaria-Interventora Acctal. que notifique la siguiente convocatoria a todos los miembros de la Corporación.

Así lo ordena y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Teresa M<sup>a</sup>. Belmonte Sánchez, en Bigastro a 15 de noviembre de 2023, ante mí, la Secretaria-Interventora Acctal., D<sup>a</sup>. Antonia Parres Soriano, que doy fe. Firmado digitalmente.

#### NOTIFICACIONES:

D. ANTONIO J. MESEGUER CABAÑES  
D<sup>a</sup>. ALEJANDRA MOYA CELEDONIO  
D. JOSE MANUEL MAIQUEZ MOYA  
D<sup>a</sup>. NURIA E. ANDREU MOMPEAN  
D. MANUEL J. GIMENEZ TERRES  
D<sup>a</sup>. TERESA MOYA MOYA



D. JOSE JAVIER UBEDA CALVO  
D<sup>a</sup>. EVA MARIA SÁEZ GRANERO  
D<sup>a</sup>. CARMEN MARIA SÁNCHEZ MAZÓN  
D. GERMAN GUILLEN ALCO CER  
D. BENIGNO ALCAINA GARCIA  
D. ALVARO PASTOR TERRES





**MOCIÓN EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO,** conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace 45 años los españoles acordamos una Constitución por la que nos convertimos en una nación de ciudadanos libres e iguales. Fue un acuerdo histórico, refrendado por la inmensa mayoría de la sociedad que buscaba poner fin a tres siglos de división y enfrentamiento.

Un acuerdo fruto del entendimiento entre las dos fuerzas políticas mayoritarias y que también se abrió al conjunto de partidos políticos democráticos.

Un acuerdo que desde su artículo primero reconoce la igualdad como un valor supremo del ordenamiento jurídico, que en su artículo 9 obliga a los poderes públicos a que las condiciones para la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas y que era necesario remover los obstáculos que la dificultaban.

No solo eso, en el artículo 14 se establece como el primero de los derechos y libertades el que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

**Por tanto, la igualdad de y entre los españoles es uno de los principios que informan nuestro ordenamiento democrático y unos de los pilares sobre los que se asienta nuestra convivencia.**

Una igualdad de los españoles independientemente de donde vivan por lo que este principio viene complementado con el de solidaridad, tal y como recoge el artículo 138 cuando se afirma que “El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular” y rechazando que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas pudieran implicar privilegios económicos o sociales.



A lo largo del desarrollo de nuestro proceso autonómico los diferentes territorios han ido convergiendo en unos niveles de autogobierno que ha hecho de España un modelo de descentralización. Un proceso que ha permitido que nuestro país sea un moderno Estado social y de Derecho, gracias a la tarea que desempeñan todas las instituciones del Estado, tanto el Gobierno central como de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, las diputaciones, los Consells y cabildos insulares.

Además, a lo largo de estas décadas, el Tribunal Constitucional ha sido el garante de que la legislación, y, de modo singular, los Estatutos de Autonomía, se enmarcasen siempre de acuerdo con las previsiones de nuestra Carta Magna.

Este desarrollo político, jurídico y administrativo se ha visto enriquecido con nuestra participación en la Unión Europea, un modelo de solidaridad entre pueblos y territorios.

Todo este bagaje se ve amenazado hoy por proyectos que buscan romper la igualdad y solidaridad entre los españoles, así como por propuestas de mutación constitucional que promueven consagrar la desigualdad y el privilegio entre territorios y ciudadanos. Una desigualdad que se ve acentuada en el día a día de los españoles por las tensiones económicas, tecnológicas y demográficas. Hoy, en España, la igualdad está más amenazada que nunca.

Por todo ello, es necesario afrontar con decisión y responsabilidad cuestiones que dividen a los territorios como es lo referente al agua, los retos de un Estado de bienestar ante una realidad social en profunda transformación y la necesidad de consolidar los fundamentos de nuestra economía. Además, la regeneración institucional y alcanzar un nuevo pacto territorial que entre otras cuestiones complete lo previsto en la Constitución suponen objetivos inaplazables.

A lo largo de estas más de cuatro décadas los dos principales partidos supimos llegar a acuerdos para afrontar los diferentes desafíos y retos, desde los de índole social y económica a través de los Pactos de la Moncloa, el terrorismo a través del Pacto por las Libertades, la violencia machista a través del Pacto contra violencia de género y el desafío secesionista de 2017 a través de la aplicación del artículo 155. Juntos hemos hecho a España protagonista en la Unión Europea y hemos asumido numerosos compromisos internacionales.

España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional. Una Constitución que puso fin a





décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado. La Carta Magna, cimentada sobre la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrirnos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

El pasado 9 de noviembre los españoles hemos tenido conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir al candidato Sánchez como presidente del Gobierno. Un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

Y el pasado 10 de noviembre conocimos por boca del presidente del Partido Nacionalista Vasco, que el PSOE ha prometido a cambio de los votos de sus 5 diputados para la investidura de Pedro Sánchez, el traspaso de todas las competencias pendientes al País Vasco, incluida la Seguridad Social, que rompe el principio de Caja Única y la igualdad de las pensiones de los españoles; y un sistema de garantías basado en la bilateralidad y en la foralidad, el autogobierno y el reconocimiento nacional de Euskadi y Navarra, anulando la autonomía de esta comunidad autónoma; y unos beneficios fiscales que generan agravios comparativos con el resto de comunidades autónomas, y por tanto al resto de ciudadanos españoles.

Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca del presidente en funciones y que, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo están contando y, lo han hecho, el mismo día del aniversario de la consulta ilegal sobre la autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014. Una humillación para los españoles que están viendo cómo el candidato a presidir el Gobierno de España está rindiéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.

Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder. Sabe que está vendiendo España. Sabe que quiebra la igualdad de los españoles ante la ley. Sabe que el acuerdo niega que España sea un Estado de Derecho. Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes. Sabe que debilitará el Estado de las Autonomías.

Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para romper España. Ha vendido a España otorgando una amnistía que anulará jurídica y políticamente la actuación del



propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el 1-O, desautorizando la actuación de los jueces y tribunales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE que votó el art. 155.

El pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional.

Sánchez cambia los votos que necesita para ser presidente del Gobierno por más de 15.000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles destinados a Cataluña y otros tantos que entregará al País Vasco. Un precio que pagaremos todos y que va a convertir a los españoles en ciudadanos de primera y de segunda porque lo que se condone a los independentistas, y lo que se regale a los vascos, lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en los servicios públicos.

Esta última cesión del candidato a la presidencia del gobierno de la nación que está dispuesto a romper, tiene especial relevancia para el Ayuntamiento de Bigastro y los bigastrenses, que también sufrimos la carga de una deuda heredada de los gobiernos socialistas por su irresponsabilidad y nefasta gobernanza durante décadas, y que no la veremos condonada en las mismas condiciones que los catalanes.

Por todo lo expuesto, elevamos a la Corporación del Ayuntamiento de Bigastro los siguientes acuerdos:

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Manifestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.

**SEGUNDO:** Manifestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.





**TERCERO:** Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al *lawfare* o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho. Una denuncia que de la que se ha hecho eco toda la sociedad española, y que ha manifestado su rechazo públicamente a través de manifiestos de colegios y asociaciones profesionales, de asociaciones de empresarios y mediante manifestaciones pacíficas en las calles de cada capital de provincia.

**CUARTO:** Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España, y **exigimos que en el caso de que produzca una condonación de deuda a cualquier administración autonómica, se aplique en los mismo términos al Ayuntamiento de Bigastro** y al resto de entidades locales con un volumen de deuda que supere el 110% de su presupuesto de ingresos corrientes.

**QUINTO:** Manifestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución.

Antonio J. Meseguer Cabañez  
Portavoz del Grupo Municipal Popular  
Bigastro, 13 de noviembre de 2023

**A LA ATENCIÓN DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO**



## Instancia General

### Datos del interesado

Tipo de persona	NIF/CIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Física	45564126E	ANTONIO JOSE	MESEGUER	CABAÑES

### Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación	Email	Móvil
Electrónica	ameseguer@duomosingular.com	699313987

### Objeto / Solicita

#### Presenta

Como portavoz del grupo PP de Bigastro, presento la siguiente MOCIÓN EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA

#### Solicita

que se tramite la misma con urgencia en el Pleno del Ayuntamiento de Bigastro

### Documentación adicional

(\*) En virtud del artículo 28.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier otro documento que estimen conveniente

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	20231116 - MOCION EN DEFENSA DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO - AYTO BIGASTRO	Original	Documento Moción

### Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

**He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas**

#### Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Bigastro
Naturaleza	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <a href="https://bigastro.sedelectronica.es/privacy">https://bigastro.sedelectronica.es/privacy</a>





rma

Fecha y hora de autenticación	<b>15/11/2023 00:15</b>
Apellidos, Nombre	<b>MESEGUER CABAÑES, ANTONIO JOSE</b>
NIF/CIF	<b>45564126E</b>
Proveedor de identidad	<b>Cl@ve - Gobierno de España</b>
Sistema de identidad	<b>Certificado cualificado de firma</b>
Tipo de certificado	<b>Persona física</b>
Nivel de seguridad	<b>Medio</b>
IP	<b>88.98.97.128</b>
Id sesión	<b>00000zjz06kt49y6fqdc550kmequ4b57z36x3gdq991ur6l6rl</b>

**Declaro que es cierto el contenido de este documento y confirmo mi voluntad de firmarlo**



### REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Auxiliar de Registro Electrónico	2023-E-RE-2315	15/11/2023 00:19
RESUMEN		
Instancia General (SIA 370413)		
TERCERO	NIF/CIF/DIR3	NOMBRE
Interesado	45564126E	ANTONIO JOSE MESEGUER CABAÑES

### COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD

FECHA Y HORA DE AUTENTICACIÓN: 15/11/2023 00:15  
APELLIDOS, NOMBRE: MESEGUER CABAÑES, ANTONIO JOSE  
NIF/CIF: 45564126E  
PROVEEDOR DE IDENTIDAD: Cl@ve - Gobierno de España  
SISTEMA DE IDENTIDAD: Certificado cualificado de firma  
NIVEL DE SEGURIDAD: Medio  
IP: 88.98.97.128  
ID SESIÓN: 00000zjz06kt49y6fqdc550kmequ4b57z36x3gdq991ur6l6rl

### DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: 20231116 - MOCION EN DEFENSA DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO - AYO BIGASTRO.pdf

TIPO DE DOCUMENTO:

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: 0266efa441b9ea4aac0a001ed37b1da3a46f0fbd

NOMBRE DEL FICHERO: Instancia firmada-2023-E-RE-2315.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Solicitud

VALIDEZ: Original

CSV: 422DCQP3JYWY9EZ5G5TRPNAPQ

HUELLA DIGITAL: ed60b63e3a67cb5e0ae88bab392adfe867c0912a

#### Aviso informativo:

Este acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito, que podrá ser rechazado por alguna de las siguientes causas:

1. Que se trate de documentos dirigidos a otros órganos u organismos.



2. Que contengan código malicioso o dispositivo susceptible de afectar a la integridad o seguridad del sistema.
3. En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplieren los campos requeridos como obligatorios, o cuando contenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.
4. Que se trate de documentos que deban presentarse en registros electrónicos específicos.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

